

Sesión ordinaria del día uno de abril  
de mil novecientos ochenta,

1 ABR 1980

En la ciudad de Sevilla, siendo las catorce horas treinta minutos del día uno de abril de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Excma. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel del Valle Brivado y con la asistencia de los Sres. Vicepresidentes 1º Sr. D. Rufino Rubiales Torrejón y 2º Sr. D. Miguel Ángel Fina Mecerreyres, y de los Vocales Sres. D. Eugenio Ruiz Pérez, D. Manuel Alonso Román, D. Federico Ripera Rueda, D. Manuel Cubero Urbano, D. Emilio Cubero Vilal, D. Ignacio Delgado Ruiz, D. José Dorado Pelli, D. César Santiago Fernández López, D. Felipe Jacia Chaparro, D. Roberto Jarraya Ruiz, D. Rafael Fernández Jalfuendo, D. Manuel J. Sedo León, D. Narciso López de Tapada López, D. Juan María Garzauste, D. Emilio Manclena Cano, D. Luis Morfe Ortiz, D. José María Moricea Ruiz, D. Alfonso Muñoz Repiso Ruiz, D. Enrique Olivares Rodríguez, D. Manuel Fonce Colio, D. Leopoldo Jaime de la Haza y Tolco, D. Miguel Sánchez Montes de Oca, D. Manuel Vázquez Ripera y D. Antonio Vázquez Herrero, los cuales habían sido, kitados previamente, y con la autorización debida, a sesión tiene lugar en primera convocatoria, concurriendo a la misma, D. José Antonio Jaime López González, Secretario General y estando presente el Sr. Interventor del Fondo, D. Fernando Durán Martínez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario da lectura al



acta de la sesión anterior, que con carácter ordinario, tuvo lugar el día 26 de febrero último, la cual fue aprobada por unanimidad.-

A continuación se entra en el Orden del Día:

1.- Comunicaciones oficiales.

Enviados: Telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, por el fallecimiento de su padre.-

Recibida: Telegrama de agradecimiento a la Corporación, de D. Adolfo Suárez, por condolencia por la muerte de su padre.-

2.- Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria.-

Se dio lectura a las resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia, que dando el Pleno un voto de los mismos y de conformidad.-

3.- Ratificación por la Presidencia.

La Corporación, por unanimidad acuerda ratificar los siguientes Decretos de la Presidencia:

Decreto min. 857, de 12 de marzo sobre designación de D. Juan María Praster, como vocal de el Jurado de Selección Universitaria.- Decreto min. 952, de 20 de marzo, por el que se designan vocales en la Asamblea de la Confederación Hispalense del Jurado de Selección a los Diputados:

D. Narciso López de Vega de López

D. Felipe García Chaparro

D. Ignacio Delgado Pérez

Decreto min. 996, por el que se designa a D. Isidoro Repua, representante de





Diputación en el Comité Organizador en la  
reunión de Hospitales del Sur.-  
Decreto núm. 997, por el que se nombra  
al funcionario D. Javier Verdugo Santos,  
vocal de la Comisión del Patrimonio His-  
tórico-Artístico.-

4.- Reaprestación  
al Gobierno  
del punto  
de la Comisión  
de Desamollo  
Industrial y Fo-  
mento del empleo

Vista la propuesta de la Comisión del  
Gobierno para elevar la asignación del  
Diputado Provincial D. José M.<sup>a</sup> Morilla,  
al pasar a ser Presidente ad punto de  
la Comisión Informativa de Desamollo  
Industrial, y examinado el informe  
emitido por la Intervención de Fondos,  
la Corporación, en definitiva, acuerda:  
Abonar a D. José M.<sup>a</sup> Morilla Ruiz,  
en el próximo mes de abril un aumento  
de su asignación de pesetas 20.749,  
y a partir de mayo, de Ptas. 22.256, con  
lo que se retribución mensual quedará  
establecida en Ptas. 42.857.-

5.- Instalación  
de ascensor en el  
Centro Provincial  
Infantil y Ma-  
temal: del pu-  
nto de la Mesa de  
Contratación de fecha 3  
de marzo de 1980, como consecuencia de la  
confrontación de precios celebrada al efecto,  
la Corporación, aceptando el informe fa-  
vorable emitido por el Técnico de Arqui-  
tectura asistente al acto, acuerda: Respon-  
der, por contrato directo a D. Francisco  
Quiñones Cadenas, autor de la única ofe-  
ta presentada, la ejecución de los obras  
de instalación de ascensor en el Centro  
Provincial Infantil y Matemal, por el pre-  
cio de un millón ochocientos noventa

Dada cuenta del expediente tramitado  
para contratar, por contrato directo, la in-  
stalación de ascensor en el Centro Provin-  
cial Infantil y Matemal, con presupuesto  
de 1.500.000.- pesetas; don de consta acta  
de la Mesa de Contratación de fecha 3  
de marzo de 1980, como consecuencia de la  
confrontación de precios celebrada al efecto,  
la Corporación, aceptando el informe fa-  
vorable emitido por el Técnico de Arqui-  
tectura asistente al acto, acuerda: Respon-  
der, por contrato directo a D. Francisco  
Quiñones Cadenas, autor de la única ofe-  
ta presentada, la ejecución de los obras  
de instalación de ascensor en el Centro  
Provincial Infantil y Matemal, por el pre-  
cio de un millón ochocientos noventa



y seis mil veinticinco (1.496.025) pesetas, en las condiciones de la misma, y de los Pliegos reguladores de la licitación, abonándose con cargo a la Partida 121-1 del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

6.- Instalaciones deportivas en la Ciudad Juvenil Fenixina: Adjudicación por concurso directo.

Visto el expediente que se tramita para contratar, por concurso directo, la adjudicación de "instalaciones deportivas en la Ciudad Juvenil Fenixina" con presupuesto de 4.000.000.- pesetas; de donde consta acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de Julio de 1980, admitiendo las proposiciones presentadas por D. Nicolas Farina Lopez, D. Francisco Gutiérrez Gacenas y Socier, S.A., así como el informe emitido por el Técnico de la Sección de Arquitectura, asistente al acto, la Proposición, aceptando dicho informe, a efectos de Adjudicación por concurso directo, como consecuencia de la comparación de precios celebrada al efecto, a D. Nicolas Farina Lopez, las instalaciones deportivas en la Ciudad Juvenil Fenixina, por un importe sujeta la más conveniente, en el precio de tres millones quinientos setenta mil pesetas (3.570.000.-), en las condiciones de la misma, y de los Pliegos reguladores de esta licitación, abonándose con cargo a la Partida 127-1 del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

19 ABR. 1980



7.- Obras varias en el Hospital

Dada cuenta del expediente que se tramita para contratar por concurso directo



tal del Pozo Santo:  
Adjudicación por  
concierto directo.

la ejecución de obras varios en el Hospital del Pozo Santo, con presupuesto de contrata de 4.000.000.- Ptas.; donde consta acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de febrero de 1980, por la que se admiten las ofertas presentadas por D. Antonio Hernández Pipeda y D. Francisco Gutiérrez Cadenas, rechazando la presentada por Pedalera de Juventina "Pedra", por falta de bastantes en el poder presentado, así como el informe del Técnico asistente de la Sección de Arquitectura, la Corporación, aceptando dicho informe, a consecuencia de lo que se adjudica definitivamente a D. Antonio Hernández Pipeda la ejecución de las obras varios en el Hospital del Pozo Santo, por el precio de se o pta de tres millones novecientos sesenta y mil (3.960.000) pesetas, en las condiciones de la misma y del Pliego regulador de esta licitación, laborando se con cargo a la Partida 119.1 del Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

8.- Obras edificio  
para Laboratorio  
en la Ciudad  
Juvenil Masculi-  
na: Adjudicación  
por concierto di-  
recto.

Dada cuenta del expediente que se tramita para contratar, por concierto directo, la ejecución de las obras del edificio para Laboratorio en la Ciudad Juvenil Masculina, con presupuesto de contrata de 13.134.000 pesetas; donde consta acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de marzo de 1980, admitiendo las proposiciones presentadas por Edifer S.A., Invasa S.A. y D. Francisco Gutiérrez Cadenas, y visto el informe del Técnico de la Sección de Arquitectura, asistente al acto, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1663/79 de 16 de junio, sobre medidas in-



gentes en la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 1979, a cuenta: Adjudicar definitivamente a la firma TREVASA S.A., por convenio directo, la ejecución de los mencionados obras, en el precio de su oferta, de once millones setecientos cincuenta mil (11.750.000.-) pesetas, en las condiciones de la misma y de los Pliegos reguladores de esta licitación, abarcando se con cargo al Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, Partida 123-1.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

9.- Aprobación inicial del proyecto de delimitación y compensación del Polígono de actuación correspondiente a la 1ª etapa del Plan General Cosafanda de "Puntes" en Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

La "Sociedad Promotor de Puntes S.A." ha presentado propuesta de delimitación y compensación del Polígono de actuación correspondiente a la 1ª etapa del Plan General Cosafanda de "Puntes" en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas. Vistos los informes de los Servicios de Vías y Obras, Arquitectura y de Urbanismo, así como el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Vivienda de 7 del presente mes de marzo y de la del Gobierno celebrada el día 10 del mismo mes.- El Pleno por unanimidad, a cuenta: Aprobó inicialmente el "proyecto de delimitación y compensación del Polígono de actuación correspondiente a la 1ª etapa del Plan General Cosafanda de "Puntes" en Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.-

10.- Revisión contratos trabajos planeamiento, celebrados

Vistos los dictámenes de las Comisiones Inter-municipales de Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 7 del presente mes de marzo y el de la Comisión del Gobierno





en 1974.

del día 11 del mismo mes, referente a resolución se contrataron con equipos técnicos celebrados en el año 1974 para trabajos de planeamiento, la Corporación, en definitiva, a cuenta: Primer. - De los contratos celebrados en 1974 con los señores de Caminos, D. Benigno Bayan Jardin, D. Agustín Arjuelles Martín y D. José Luis Manzanares Japon, para la redacción respectivamente de los planes generales de Ordenación Urbana de Utrera, Morón de la Frontera y Pilos han sido cumplidos, toda vez que en su día aprobó la Corporación los mencionados trabajos y que los condicionantes impuestos por la Comisión Provincial de Urbanismo suponen, en la práctica, la redacción de un nuevo trabajo. - En su consecuencia procede el abono de los siguientes honorarios: 90.000 Ptas. a D. Benigno Bayan Jardin; 90.000 Ptas. a D. Agustín Arjuelles Martín y 60.000 Ptas. a D. José Luis Manzanares Japon. - Dichos pagos se efectuarán previa entrega de los originales de los trabajos realizados. - Segundo. - Considerando igualmente cumplidos los obligaciones contratados con D. Juan Antonio Balboa Tinjales por los trabajos de planeamiento urbanístico para los municipios de Marchena y Osuna, cuyos honorarios le fueron abonados en su totalidad, en su día, y solicitar en tiempo los originales de los mencionados trabajos. - Tercero. - De los trabajos realizados por D. Antonio Morales Buelo para la redacción del Plan general de Ordenación Urbana Municipal de Puebla del Río, aprobado inicialmente por la Diputación en 16 de agosto de 1978, referidos al público para alegación.



nes en el B.O.P. del 15 de septiembre del mismo año y trasladado al Ayuntamiento para audiencia el 25 de octubre del mismo año, se estiman cumplidos y terminados, por lo que se acuerda el pago del resto de honorarios, no percibidos, hasta el total de los contratados y que asciende a 140.000 pesetas, previa entrega de los originales de los trabajos realizados. - Cuando. - Recordar la rescisión, por incumplimiento de plazos, de los contratos celebrados en 1974, con D. José Ramón Mondro, Ingeniero de Caminos, para la redacción de los planes generales de Ordenación Urbana de Testiña y Los Cobresos de San Juan, con D. Juan Fernández Carboucci, Arquitecto, por los trabajos de redacción de los planes parciales de Ordenación Urbana Municipal de Camarea y Santiponce; y con D. Francisco Javier Sepoya Espiau, Ingeniero de Caminos, por los trabajos de redacción del Plan general de Ordenación Urbana Municipal de Testiña, y principios para la entrega de los trabajos originales, en el estado en que se encuentran, en el plazo de seis días desde la notificación de este acuerdo y el posterior abono, según contrato, de los honorarios que procedan. - Este acuerdo fue aceptado por unanimidad. -

9 ABR. 1980



11.- Programa de trabajos de planeamiento urbano en municipios de la provincia,

Vista la propuesta de 29 de febrero que formula el equipo técnico del Ayuntamiento en tratado para la ejecución de los trabajos derivados del Convenio MOPU - Diputación, así como los dictámenes favorables de las Comisiones de



Convenio Mopu - Di-  
putación y aproba-  
ción convenio mar-  
co con Ayunta-  
mientos.

Urbanismo y Viviendas y de Gobierno, celebrados en los días 14 de marzo y 1 de abril, la Corporación acuerda: 1º) Aprobar la propuesta de fecha 29 de febrero formulada por el equipo Técnico del Planeamiento para la ejecución de trabajos urbanísticos en municipios de la provincia derivados y en cumplimiento del Convenio de Gestión y Financiación del Planeamiento Local celebrado con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 2º) Aprobar el modelo de convenio-marco suscrito con Ayuntamientos de la Provincia en ejecución de los trabajos derivados del Convenio Mopu-Diputación. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

9ª Sesión  
Rubiales resalta la importancia de la aprobación de este programa de trabajo y la trascendencia del acuerdo para la provincia de Sevilla.

Respecto al Sr. Presidente se afilician los obras de acondicionamiento del local, sito en la plaza del Cabildo, futuro emplazamiento de las oficinas del equipo técnico de Urbanismo para que el trabajo se desarrolle en las debidas condiciones. El Presidente contesta que se tomarán las debidas condiciones.

12.- Estimación  
de reclamación  
administrativa  
previa a la vía  
judicial laboral  
interpuesta por  
D. Antonio Fuentes

Habiendo sido registrada en esta Corporación, el nº 7498, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, interpuesta por D. Antonio Fuentes Folacios, peón eventual de la Sección de Vías y Obras, en la que se demanda sea clasificado como peón fijo de plantilla, in-



tes Palacios.-

forma la persona jurídica, la procedencia de  
 Estimar dicha reclamación, habida cuenta de  
 que el Sr. Fuentes Palacios, viene prestando  
 sus servicios, de forma ininterrumpida, desde  
 febrero de 1972 hasta la actualidad, con con-  
 trato eventual, lo que impide lo dispuesto  
 en el art. 15, 1. b) de la Ley de Relaciones  
 Laborales que autoriza la contratación even-  
 tual cuando los trabajos no tengan carácter  
 de normal y permanente en la empresa  
 y, dado que, precisamente por que la pres-  
 tación del trabajo por el Sr. Fuentes Pa-  
 lacios ha sido ininterrumpida, es claro  
 que ese trabajo es normal y permanente;  
 la mayor abundamiento, también se  
 ha contratado lo dispuesto en el art.  
 40 de la Ordenanza de Trabajo de  
 la Construcción, en el que se señala  
 que los contratos eventuales tendrán una  
 duración máxima de 120 días, compu-  
 tables por cada año de servicio. Por cuan-  
 to antecede, la Corporación acuerda:  
 Estimar la reclamación administrativa  
 hecha formulada por D. Antonio Fuen-  
 tes Palacios, el cual picándose como tra-  
 bajador, fijó el plantilla. - Este acuerdo  
 fue adoptado por unanimidad.

9 ABR. 1980

13.- Concurso  
del Monopropio  
"Hispano Hispalense": A pro-  
 posición de Ba-  
 ses 1980.



Dada cuenta por el Secretario Jefe del  
 expediente iniciado para convocar  
 el Concurso anual del Monopropio "His-  
 pano Hispalense" 1980, sometiendo a con-  
 sideración los Bases por los que se han de  
 regir el referido concurso; visto el informe  
 emitido por la Intendencia de Fondos  
 sobre disponibilidad presupuestaria, y  
 las dictámenes favorables de la Comi-  
 sión Informativa de Cultura, Juen-



ted y Deportes en sesión del día 5 del corriente mes y de la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 11 del mismo mes, acueda: Primero. - Aprobar las Bases del Concurso anual de Manuscritos "Archivo Hispalense" 1980, autorizando la concesión de tres premios ordinarios de 200.000 pto. y tres accésits de 75.000.- Pto., en las Secciones de Historia, Literatura y Arte, respectivamente. - Segundo. - Imputar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario asignado para 1980, Partidas 432-718,01 y 452-718,01. - Tercero. - Dar a las Bases la oportuna publicidad. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

14- Concurso de Manuscritos "Archivo Hispalense" 1979. Red. publicación de premios.

Dada cuenta por el Secretario Jeneral del expediente que se tramita para otorgar los Premios del Concurso de Manuscritos "Archivo Hispalense" 1979, con acuerdo con las Bases aprobadas en sesión plenario celebrada el día 15-2-79 y donde consta propuesta emitida por el Jurado calificador en reunión celebrada el día 26-2-80, y los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Cultura Juventud y Deportes y de la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 15-3-80 y 11-3-80, respectivamente, la Corporación acuerda: Primero. - Sección de Historia: Conceda el Primer Premio, dotado con 200.000 pto. al trabajo presentado con el título "El Repuñe señalado durante el antiguo Régimen", cuyo autor es D. Antonio Herrera, facia. - Otorgar el accésit de la presente Sección, dotado con 50.000 Pto., al trabajo "La Exposición Hero. Americana de Sevilla de 1929 a través de la Prensa Local." - Los premios y primeros manifestaciones -



(1905-1914)"; del autor D. Eduardo Rodríguez Benal. - Segundo. - Sección de Arte. - Declarar desierto, tanto el Primer Premio como el accésit de esta Sección. - Tercero. - Sección de Literatura. - Declarar desierto el Primer Premio y conceder el accésit de la Sección, dotado con 50.000 ptas., al trabajo "Carta a los Machados", cuyo autor es D. Pablo Ponsa les Novio. - El presente acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

15. - Subvencio-  
nes tradicio-  
nalmente con-  
signadas en  
el Presupuesto  
Ordinario.  
Reestructura-  
ción.

Dada cuenta por el Secretario General del expediente de reestructuración de los subvenciones tradicionalmente consignados en el Presupuesto, teniendo en cuenta la propuesta emitida por la Comisión Informativa de Cuentas y la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 15 y 18 de marzo p.do., respectivamente, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar la relación de subvenciones que, con carácter fijo, y con el fin de ser del Presupuesto Ordinario del 1980, figuran en el escrito del punto autorizado por el Secretario General. - Segundo. - Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la concesión de los subvenciones consignadas. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

16. - Convenio  
entre la Comu-  
nidad Provincial y la  
Dirección  
General de la  
Producción  
Agraria (Mi-  
nisterio de

Dada cuenta por el Secretario General del expediente fue tramita la Sección de Desarrollo Social para suscribir con la Dirección General de la Producción Agraria un Convenio para la regía de terrenos que redundará en beneficio de los pequeños ganaderos de la provincia y teniendo en cuenta el Convenio marco aprobado en sesión





Agricultura),  
para la cría  
de novillos.-

plena celebrada el día 29 de mayo p.pdo., así como las propuestas favorables emitidas por la Comisión Informativa de Agricultura y la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 14 y 18 de marzo p.pdo. respectivamente, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar los Bases del Convenio para la cría de terneros de raza girona a celebrarse con la Dirección General de la Producción Agraria (Ministerio de Agricultura). - Segundo.- Facultar al Sr. Sr. Presidente en los más amplios términos para la interpretación y firma del citado convenio. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

17.- Creación de  
los Departamentos  
de Fitopatología,  
Mejora genética  
vegetal y Zootecnia  
en la Escuela  
de Ingenieros Téc-  
nicos Agrícolas.

Dada cuenta por el Secretario General del expediente sobre creación de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de los Departamentos de: Fitopatología, Mejora genética vegetal y Zootecnia que han de atender, no solo en la actuación pedagógica y formación de los alumnos sino en la perfección de los medios agrícolas en la región; vistas las propuestas favorables emitidas por la Comisión Informativa de Educación y la Comisión de Gobierno en sesiones celebradas los días 11 de marzo y 1 de abril respectivamente, la Corporación acuerda: Primero.- Autorizar la creación en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de los Departamentos de: Fitopatología, Mejora genética vegetal y Zootecnia. - Segundo.- Facultar al Sr. Sr. Presidente para cuantas acciones sean preciso realizar en la citada creación de los Departamentos indicados. Este acuerdo



fué adoptado por unanimidad.-

18a) Concesión  
de anticipos  
de la Caja de  
Cooperación.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes tramitados en solicitud de anticipos de la Caja de Cooperación, para financiar el 80% de Contribuciones Especiales a imponer en otros incluidos en Planes Provinciales de Ochos y Terencios, así como para invertir en otros no incluidos en dichos Planes y Terencios varios de interés municipal, en los que constan, con la documentación referida en el Reglamento de la Caja, en nombre de los Negociados de Cooperación, Ochos Públicos e Intendencia de Fondos, la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por los Comités de Cooperación y Gobierno, celebrados en 17-3-80 y 31-5-80 respectivamente, acuerda: Primero. - Conceder a los Ayuntamiento que seguidamente se relacionan, los anticipos que oportunamente se requieran, para la financiación de Contribuciones Especiales de otros incluidos en Planes Provinciales de Ochos y Terencios y otros no incluidos en Planes, y en las condiciones de garantía, plazos de inversión y efectividad de amortización que constan en el informe de la Intendencia de Fondos y el modelo de contrato establecido: 2º En este Ayuntamiento Destino Cuantía Plazos amort.

445/80 Aljoba La.

Gar. Canino a.c.  
cabo Banco Real,  
1º ppe y alquilado  
público. 1º ppe (In-  
cluidos en P.P.O.S.  
1979).- 12.088.030.- 20

495/80 Mandina. - Mejoras de los Jaz.





- instalaciones del Polideportivo y compra de terrenos. - - - - - 2.500.000.- 20
- 493/80 Madama. - Adquisición de terrenos para ubicar un Polideportivo. - - - - - 2.500.000.- 20
- 494/80 Madama. - Adquisición solar ofrecido al Ayunt.<sup>o</sup> para ubicar el edificio de Correos y Telégrafos. - - - - - 2.500.000.- 20
- 492/80 Madama. - Compra de terrenos para instalaciones deportivas en zona de Madre de Dios. - - - - - 2.500.000.- 20
- 457/80 Benacazón. - Obras de ampliación del cementerio municipal. - - - - - 850.000.- "
- Vide. Río. - Ejecución obras de urbanización de la Zon. XIII - N zona regable del Vian a su paso por Villanueva del Río. - - - - - 1.500.000.- "
- 461/80 Almoneda. - Transformación energía eléctrica e iluminación instalaciones deportivas y línea alta y Casa Ayunt.<sup>o</sup>, 80% por los propios Ayuntamiento (Incluida en Plan Tri. Obros y Ser. 1979). - 1.006.880.- "
- 383/80 Valencia Concepción. - 80% Contribuciones especiales de alumbrado público en C/ de la Bda. La Ferra y otras y alcantarillado en Bda. San José y otras (Incluida en P.P. O. y S. 1979). - - - - - 1.097.760.- "



Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

186).- Expediente de anticipo de Caja de Cooperación a instancia del Ayuntamiento de Paradas.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente núm. 332/79, tramitado a instancia del Ayuntamiento de Paradas, en solicitud de anticipo de la Caja de Cooperación por importe de 79.040.- pesetas, para financiar el 80% de Contribuciones Especiales para obras de alumbrado público en varios calles, incluidos en la 2ª fase del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978, constando en el mismo la documentación reunida en el artículo 10, del Reglamento de Caja de Cooperación e en primer del Negociado de Cooperación y de la Jutención de Fondos de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acordó: Poner al Ayuntamiento de Paradas el anticipo solicitado por importe de 79.040.- pesetas, en las condiciones de garantía, plazos de reintegro y efectividad de amortización que se concretan en el informe de la Jutención de Fondos y en el modelo de contrato establecido.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-



19.- Aprobación de proyectos de obras incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 y Plan de Comarca de la Región Especial "Sierra Norte".

Examinados los siguientes proyectos figurados en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 y Plan de Comarca de la Región Especial "Sierra Norte":  
Municipio y obra

	Presupuesto Cedido		
	Total	Paras Inv.	Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe: Instalación de alumbrado público. -	4.000.000.-	1.492.000.-	2.508.000.-
Constancia: Instalación eléctrica para alumbrado público en varias calles de la fase.	1.334.340.-	837.926.-	996.414.-



Constantina. Instalación eléctrica para  
 alumbrado público en varias  
 calles, 2ª fase. ----- 8.425.660.- 3.144.456.- 5.281.204.-  
 Ecija. - Alumbrado público  
 en varias calles. ----- 1.500.000.- 559.800.- 940.200.-  
 Mairena del Aljara. - Am-  
 pliación del Colector municipal.  
 pol. ----- 3.000.000.- 1.119.600.- 1.880.400.-  
 Mairena del Aljara. - Fa-  
 bricación del Camino de  
 Felices. ----- 200.000.- 74.640.- 125.360.-  
 Sanlúcar la Mayor. - Red  
 de alcantarillado en  
 varias calles. ----- 11.450.000.- 4.273.140.- 7.176.860.-  
 Sanlúcar la Mayor. - Ins-  
 talación de Cámara hidro-  
 nómica para el Merca-  
 do Municipal de Abor-  
 tos. ----- 1.200.000.- 447.840.- 752.160.-  
 Sanlúcar la Mayor. - Prolon-  
 gación del Colector de la  
 Caucanilla. ----- 1.000.000.- 373.200.- 626.800.-  
 Villaverde del Río y Minas. -  
 Alcantarillado en Bda.  
 Capitán Cortés, 1ª fase. ----- 5.557.680.- 2.538.748.- 3.018.932.-  
 Villaverde del Río y Minas. -  
 Alcantarillado en Bda.  
 Capitán Cortés, 2ª fase. ----- 442.320.- 165.874.- 276.446.-  
 Villaverde del Río y Mi-  
 nos. - Alcantarillado y  
 urbanización de varias  
 calles. ----- 4.269.281.- -- 4.269.281.-  
 Estos los informes de la Intervención de Fon-  
 dos acreditando la existencia de consignas  
 ciones en el Presupuesto Extraordinario del  
 Plan Provincial de Obras y Servicios 1979,  
 y de conformidad con lo establecido por  
 las Condiciones de Cooperación y Gobierno,  
 la Corporación acuerda: Primeros. A probar



los proyectos de referencia. - Segundo. - Remitió los a los respectivos Ayuntamiento a efectos de sus contrataciones por los mismos. - Tercero. - La consignación del crédito del Plan Provincial se abonará por esta Diputación contra certificación de obra ejecutada especificada por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

19a) Aprobación de proyectos de obras incluídas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.

Examinados los siguientes proyectos de obras incluídos en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1979:

Municipio y obra	Financiación	
	Presupuesto Total	Crédito Planes Prov. Ayuntamiento
Caja. - 20 fase del Matadero Municipal y equipamiento. - 28.634.530.-	10.686.406.-	17.948.124.-
Sanlúcar la Mayor. - Reforma y ampliación de la Casabermán. - 2.500.000.-	933.000.-	1.567.000.-

Vistos los informes de la Intervención de Fondos a editando la existencia de consignaciones en el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 e informe favorable del H. Ayuntamiento Provincial; y en conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Cooperación y Fomento, la Corporación acuerda; Primero. - Aprobar los proyectos de referencia. - Segundo. - Remitió los a los respectivos Ayuntamiento a efectos de sus contrataciones por los mismos. - Tercero. - La consignación del crédito del Plan Provincial se abonará por esta Diputación contra certificación de obra ejecutada especificada por técnico competente.

19 ABR. 1980





te y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

20.- Proyecto de adquisición de equipos complementarios para la instalación de oxígeno y vacío en el Hospital de San Lázaro, por importe de 207.200 pesetas.

Examinado el proyecto de adquisición de equipos complementarios para la instalación de oxígeno y vacío en el Hospital de San Lázaro, cuyo presupuesto asciende a 207.200 ptas., siendo complementarios dichos aparatos de los otros de "instalación de oxígeno y vacío en el Hospital de San Lázaro" y teniendo en cuenta que su importe no excede del 20% de la adjudicación principal, visto en primer de la Federación de Fondos acreditando la existencia de consignación en la partida 2 del Presupuesto Extraordinario nº 20 de 30.000.000 ptas. y de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Ochos Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: 1º) Aprobar el proyecto de referencia. 2º) Proceder a su adjudicación por concurso directo a la Casa BOC-Medicalfield, S.A., en virtud del art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, condicionándose de dicha adjudicación a la autorización que a tal fin conceda el Banco de Crédito Local por tratarse de gasto financiado con préstamo del mismo y correspondiendo dicho crédito a la baja producida en la subasta del proyecto primitivo. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

21.- Proyecto de adquisición de vehículo autotécnico de 7.000 litros con destino al

Dada cuenta de los proyectos de adquisición de vehículo autotécnico de 8.000 litros con destino al Parque de Cantillana y vehículo autotécnico de 11.000 litros con destino al Parque de Alcalá de Guadaíra,



Presupuesto de Ca-  
lidad y jubilación  
lo autotarifario  
de 11.000 liras  
con destino al  
Presupuesto de Pl-  
calidad de fun-  
dación.

por un importe total de pesetas 15.000.000.-; visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en la Partida 137 del Presupuesto Ordinario, Resueltos de 1979 (2º semestre), de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero - Aprobar el proyecto de referencia. - Segundo - Proceder a su adquisición por concurso público, con anexo al Pliego de condiciones técnicas redactado y al Pliego de condiciones económicas-administrativas tipo. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

22.- Presupuesto  
de limpieza  
del alcantarillado  
en el Hospital Psiquiátrico.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del Presupuesto de limpieza del alcantarillado en el Hospital Psiquiátrico por importe de pesetas 168.000.- Visto informe de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Ordinario, Resueltos de 1979 (2º semestre), Partida 116 y Presupuesto Ordinario prorrogado para 1980, Partida 116; vista la computación de precios elaborada por la Sección de Arquitectura y teniéndolo en cuenta la única oferta presentada por Construcciones y Contratos, S.A., así como informe del Sr. Arquitecto Provincial; de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: 1º - Aprobar el presupuesto de referencia, por importe de 168.000 ptas. - 2º - Adjudicar por concurso directo a Construcciones y Contratos, S.A. los trabajos de limpieza del alcantarillado en el Hospital Psiquiátrico por el importe oportuno de 168.000 pesetas.

ABR. 1980





Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

23.- Contratación de un Seguro que cubra los riesgos de pérdida del numerario transportado por Ordenanzas de esta Corporación.

Examinado escrito que dirige el Sr. Delegado de Fondos provinciales enmendando el riesgo físico y la pérdida de efectivo que cubren cuatro Ordenanzas, pertenecientes a la plantilla de esta Corporación, al transportar periódicamente numerario en garantía al hasta 150.000.- Ptas.; visto los precedentes informes de la Sección de Personal e Intervención de Fondos provinciales, así como la propuesta favorable de la Comisión de Personal, de 21 de febrero de 1980, la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar los bases que se adjuntan y que han de regir la contratación de precios a fin de concertar con una entidad aseguradora un Seguro que cubra la pérdida del numerario al hasta 150.000.- Ptas.; así como los riesgos físicos que se ven, cuatro Ordenanzas que transportan periódicamente dicha suma.

24.- Concurso para contratar el servicio de limpieza del Hospital Psiquiátrico.

Dada cuenta del expediente que se tramita para contratar el servicio de limpieza del Hospital Psiquiátrico, durante el plazo de un año y tipo máximo de 66.000.000.- Ptas. anuales; leída, consta la propuesta favorable de la Comisión de Gobierno, de 11 del actual, la Corporación, acuerdo: Conocer el concurso de pliego para contratar, por plazo de un año, el servicio de limpieza del Hospital Psiquiátrico, por el tipo máximo señalado, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas-económicas que se aprueban en este acto, enmendándose este punto con cargo a la partida 223/43102 del Presupuesto Ordinario del 1980.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.



D. César Santiago Fernández manifiesta la problemática del servicio de limpieza en los Centros Provinciales, principalmente en el Psiquiátrico, haciendo constar que no se ha pedido ni forme en este punto al Diputado-Visitador.-

El Sr. Presidente manifiesta que ya en la Comisión de Gobierno se había propuesto solicitar ni forme sobre el particular al Diputado-Visitador, acordándolo así la Corporación.-

25.- Abono a Limpieza Lamm por prestación de servicios de limpieza.-

De conformidad con lo solicitado por D. Teodoro Mediano Senano, titular de Limpieza Lamm, que presta sus servicios en el Hospital Psiquiátrico de Miraflores y sus dependencias de Agudós, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Gobierno en su sesión del día 1 de abril (dictaminado por la Comisión de) actual, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primo.- Abonar a D. Teodoro Mediano Senano, por la prestación de los servicios de limpieza durante el mes de pleno del ejercicio en curso, en el Hospital Psiquiátrico de Miraflores y sus dependencias de Agudós, la cantidad de 3.400.000'00 pesetas, en cuyo importe se incluye el I.T.E. y la facturación ordinaria del mes de pleno, importe, pesos 1.898.275'00.- Segundo. Condicional el pago de la cantidad arriba expresada a la declaración de D. Teodoro Mediano Senano por la que queda totalmente satisfecho por los servicios prestados en el citado mes de pleno y por tanto cantidad o derecho al punto fue reclamada.-





26 a) Provisión mediante concurso-oposiciones libres, de dichos plazas de funcionarios.

Se encuentran vacantes en la plantilla de funcionarios, entre otros, una plaza de Mozo de Servicio (Centro S. Infantil), una de Ayudante de cocina (C.P. Juvenil) y una de Freidora (H. San Roque), y siendo necesario proceder a la provisión reglamentaria, en propiedad, de tales plazas, más las vacantes de dichas categorías que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta del Tribunal; la Diputación, visto dictamen de la Comisión de Personal de 20-marzo-1980, por unanimidad, acuerda: Primero. - Prover, mediante los correspondientes concursos-oposiciones libres, las siguientes plazas de la plantilla de funcionarios: una de Mozo de Servicio, una de Ayudante de cocina y una de Freidora, más las vacantes de las citadas categorías que, en su caso, puedan producirse hasta la elevación de la oportuna propuesta por el Tribunal. - Segundo. - Aprobar la convocatoria de los mencionados concursos-oposiciones libres, así como las bases que se adjuntan, por las que han de regularse a finlos.

26 b) Provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Mecánico de la plantilla de funcionarios.

Vacante en la actualidad en la plantilla de funcionarios de Servicios Especiales de la Corporación, una plaza de Ayudante Mecánico, y siendo necesario proceder a la provisión reglamentaria, en propiedad, de tal plaza, más las vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Prover, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ayudante Mecánico, más las vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta la ele-



vacación de la oportuna propuesta por el Tribunal.  
Segundo. - A probar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como los bases que se adopten, por los que ha de regularse el mismo.

26c).- Provisión mediante concurso-oposición libre, de los plazas de Conductores de la plantilla de funcionarios.

Vacantes en la actualidad en la plantilla de funcionarios, Servicios Especiales, del Plazo de Conductores, y siendo necesario proceder a la provisión reglamentaria, en propiedad, de tales plazas, más las vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante concurso-oposición libre, de los plazas de Conductores, más las vacantes que, en su caso, puedan producirse hasta la elevación de la oportuna propuesta por el Tribunal. - Segundo. A probar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como los bases que se adopten, por los que ha de regularse el mismo.

26d).- Provisión mediante oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de la Administración General.

Vacantes en la actualidad en la plantilla de funcionarios cuatro plazas de Auxiliares de la Administración General, y siendo necesario proceder a la provisión reglamentaria, en propiedad, de tales plazas, más las vacantes de dicha clase que, en su caso, puedan producirse hasta que se eleve la oportuna propuesta por el Tribunal; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. Prover, mediante oposición libre, cuatro plazas de Auxiliares de la Administración General, más las vacantes que, en su caso, puedan producirse, hasta la elevación de la oportuna pro-

1 Abr. 1980





puesta por el Tribunal. - Segundo. - Apro-  
bar la convocatoria de la mencionada  
oposición, así como los bases, que se adju-  
tan, por los que ha el expediente a pre-  
lta.

27a) Nombrar  
vacante en propie-  
dad de D. Rufino  
Redondo en  
plaza de Periti-  
cia de Fuen-  
cultura de la plan-  
tilla de funciona-  
rios.

Examinado expediente para la provisión,  
en virtud de concurso oposición, libre, de  
una plaza de Pericia de Fuen-  
cultura de la plantilla de funcionarios de la Corporación  
con destino, en principio, en la Ciudad  
Juvenil "Francisco Franco", y vista propuesta  
circulante, fecha 6-marzo 1980, del Tribu-  
nal que ha prescrito los pruebas correspon-  
dientes, a favor de D. Rufino Redondo  
Cesca; la Diputación, de conformidad con  
dicha propuesta, por unanimidad, acuer-  
da: Primeros. - Nombrar en propiedad a  
D. Rufino Redondo Cesca de una plaza  
de Pericia de Fuen-  
cultura de la plantilla de funcionarios de la Corporación. -  
Segundo. - Tipo de intergrado, a partir de  
la toma de posesión de la plaza, la si-  
guiente retribución mensual: sueldo  
(nivel 3, coef. 1.5): 16.191 ptas.;  
i. % nivel: 3.208 ptas.; i. product. fija: 8.495  
ptas.; H. extraordinarias: 5.250 ptas.; grati-  
ficación: 6.260 ptas. -

27b). - Nombrar  
vacante en propiedad  
de diversas plazas  
de la plantilla de  
funcionarios.

Examinado expediente para la provisión, en  
virtud de concursos-oposiciones restringidos, de  
una plaza de Ayudante electricista (Servicios  
Técnicos), una de Ayudante de cocina  
(Hospital Psiquiátrico), una de Portero  
(Ciudad Juvenil Sevillana), una de Peón  
especializado electricista (Servicios Técnicos),  
una de Trepadora (Ciudad Juvenil Sevillana)  
y una de Planchadora (Hospital de  
San Lázaro), pertenecientes todos ellos a  
la plantilla de funcionarios de la Corporación.



ción: y esta propuesta inculante, fecha 20-Febrero-1980, del Tribunal que ha juzgado las pruebas correspondientes; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero-Nombrar en propiedad a D. José Casquet Soriano en una plaza de Ayudante electicista; a D<sup>a</sup> Paula Reales López en una plaza de Ayudante de cocina; a D. Francisco Martín Durán en una plaza de Portero; a D. Manuel González Martínez en una plaza de Tecn. especializado electricista; a D<sup>a</sup> Lameana García Pina en una plaza de Fregadero, y a D<sup>a</sup> Isabel López Ledesma, en una plaza de Planchadora, pertenecientes todos ellos a la plantilla de funcionarios de la Corporación. - Segundo. Fijar a cada uno de los interesados, a partir de la toma de posesión de sus respectivos puestos, la siguiente retribución mensual:

A) A D. José Casquet y a D<sup>a</sup> Paula Reales, sueldo nivel 3, antes coef. 1,5 /: 16.191 pt.; I. % nivel: 3.208 ptos.; I. productividad: 8.495 ptos.; H. ex. tos.: 5.250 ptos.; participación: 6.260 pes. tot. -

B) A D. Francisco Martín, D. Manuel González, D<sup>a</sup> Lameana García y a D<sup>a</sup> Isabel López, sueldo nivel 3, antes coef. 1,3 /: 14.997 ptos.; I. % nivel: 3.208 ptos.; I. productividad: 6.424 ptos.; H. ex. tos.: 4.000 ptos.; participación: 7.382 pes. tot. -

28.- Expediente previo sobre jubilación por invalidez del funcionario

Examinado expediente que inicia solicitud de fecha 16-noviembre-1979, de D. Rafael Barroso González, Maestro Sastre de la plantilla de funcionarios de la Corporación, que solicita la jubilación

1 ABR. 1980





Puzel Alonso  
Jouzalet.

por invalidez, conde con estos cuestionarios  
médicos de los facultativos D. Manuel  
Hernández y D. José Medinante Cobos, así  
como dictamen emitido por Tribunal Mé-  
dico constituido para reconocimiento y examen  
del referido funcionario, en el que se describe  
la sintomatología actual y el grado de afe-  
tación que padece, que le incapacita perma-  
nentemente para el desempeño de sus fun-  
ciones habituales, visto el artº 45-B de los Es-  
tamentos revisados de la Mutualidad Nacional  
de Previsión de Admisión Local y el acuerdo  
del Consejo de Administración del 12 de  
diciembre de 1978 de la referida Mutuali-  
dad, la Diputación, por unanimidad, acuer-  
da: Primero. - Declarar que D. Puzel  
Alonso Jouzalet, Maestro Hoste de esta  
Corporación se halla afectado de una in-  
validez de carácter permanente que le incapa-  
cita permanentemente para el desempeño  
de las funciones habituales de su cargo.  
Segundo. - Remite este expediente a la  
Mutualidad N. de Previsión de la Admisión  
Local para que se cumpla con lo dis-  
puesto en el mencionado artº 45, B, y el  
acuerdo del Consejo de Administración del 12-  
diciembre-1978, resuelva lo procedente sobre  
calificación de la invalidez y cumpli-  
miento de requisitos exigidos como condición pre-  
via al otorgamiento corporativo sobre la jubilación  
del interesado.

29.- Jubilación  
voluntaria de la  
funcionaria D.  
Rosario Díaz  
Ruiz.

Tramite la instancia, fecha 20-marzo-  
1980, que formula la funcionaria Técnico Ad-  
ministrativo, D.ª Rosario Díaz Ruiz, solici-  
tando la jubilación voluntaria, al reunir  
los dos condiciones que establece el artº  
45, C), de los Estatutos revisados de la Mu-  
tualidad Nacional de Previsión de la Admi-



Administración Local de 9 de diciembre de 1975, por lo que procede adoptar el oportuno acuerdo al respecto; la Diputación, a tenor de lo regulado en el art.º 30, 2, de los citados Estatutos, por unanimidad, acuerda: Primero. Declarar la jubilación voluntaria de D. Rosario Díaz Ruiz, usando en el servicio el 31 de marzo de 1980 y después se percibirán sus haberes como funcionaria en activo a partir del 1 de abril siguiente, si bien dicha jubilación quedará condicionada a su aceptación por la MUNICIPAL, a todos los efectos. - Segundo. - Remite el presente acuerdo a la Mutualidad Nacional del Servicio de la Admón. Local, acompañado del modelo 301-21, para el señalamiento de los haberes pasivos de la interesada. -

30.- Desempañamiento de reconocimiento actual de servicios al médico D. Agustín de la Sca le.

Examinado escrito, fecha 24.1.80 (n.º Rpta. 593), del médico anestesiólogo de la Beneficencia Provincial, adscrito al Hospital de San Lázaro, D. Agustín de la Sca Callejón, que habiendo tomado posesión de la plaza en propiedad, previa oposición restringida, el 1.12.78, solicita el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como ex tratado desde enero de 1977; teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 12/1979 de 3 de agosto, se suspende temporalmente, hasta 1.8.1982, la aplicación de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, sobre reconocimiento de servicios prestados, a la Administración Pública, la Diputación, por unanimidad, acuerda declarar la no procedencia actual de dicho reconocimiento, al no haber en su día aun en vigor la normativa de aplicación. -

1 ABR. 1980





31.- Solicitud de  
reemplazo de la  
función de Funcio-  
ionario, exceden-  
te. D<sup>a</sup> María Ro-  
dríguez Espinosa.

Examinado escrito, fecha 1-3-80 (n.º R.º 1569), de la Función de Funcionario, en situación de excedencia voluntaria D<sup>a</sup> María Rodríguez Espinosa, que solicita el reemplazo al servicio activo, a partir del 1-4-80, en su empleo de año en tal situación; teniendo en cuenta la inexistencia actual de vacantes de su categoría en el Centro Provincial Juvenil, y que la única existente, con adscripción a la Ciudad Juvenil masculina, se cubrió con anterioridad su provisión en forma reemplataria, por lo que no procede acceder a lo instado en el documento de la convocatoria hecha, de la que ya se han celebrado los pruebas correspondientes; la Diputación, a tenor de lo expuesto, y en base a lo referido en el apartado 1.º del art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerda: declarar el cese de la solicitante a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, una vez reemplazada la también función de Funcionario, excedente, D<sup>a</sup> Josefa Aguayo Rodríguez, a quien se reconoció con anterioridad tal derecho.

32.- Actualiza-  
ción de los tarifas  
radiológicas del  
Servicio Médico  
de Funcionarios.

Dada cuenta del escrito que el 25-2-80 dirige al Diputado Delegado del Servicio Médico de Funcionarios Provinciales el Radiólogo de dicho Servicio, D. Manuel Rodríguez de Mesa, que, tras, a favor de la gran subida experimentada en los precios de las placas radiográficas, líquidos, sueldos del personal, etc., por lo que su dar totalmente desfasados los tarifas de la especialidad vigentes del 1.º de Julio 1977, solicita, para paliar en parte dicho déficit, se eleven las citadas tarifas en un 50% del su actual importe; la Diputación, estimando



justificada la subida propuesta, acordada, por unanimidad; aumento, con efectos de 1.º febrero-1950, los distintos epígrafes de la tarifa 9ª (Radiodiagnóstico), así como los exploraciones con isotopos, del Servicio Médico de Funcionarios, en un 50 por 100 de su importe actual.

33.- Abono de diferencias retributivas, por elevación del coeficiente al funcionario D. Antonio Delgado.

Aprobada, en virtud del acuerdo plenario de 26-2-1950, liquidación de diferencias retributivas a determinados Practicantes, en ejecución de Sentencia, por elevación del coeficiente 1,9 a 3,6, correspondiente al período de 4-7-77 a 1-2-79, a partir de cuya fecha se da tipo a los Practicantes el nivel de proporcionalidad I (coef. 3,6), por aplicación del Real Decreto-Ley 4/1949, del 26 de enero, visto escrito, fecha 6-3-80 (no R. F. 1932), del Teniente Mayor del Hospital Psiquiátrico, D. Antonio Delgado Díaz, solicitando el abono de las diferencias retributivas por el expresado período, y teniendo en cuenta que el interesado, si bien no se hallaba incluido por no ser recurrente entre los beneficiarios de la invocada Sentencia, reúne las condiciones por las que se reconoció a los reclamantes el abono de las diferencias retributivas con carácter retroactivo, dada su condición en tal período de funcionario en propiedad y titulación de Practicante, en cuya virtud ocupa la plaza de Teniente Mayor y se le asignó el 1-2-79 el nivel de proporcionalidad I; la Diputación de conformidad con lo expuesto y visto, asintiendo favorable en la Sentencia de Fondos, acordada por unanimidad a bo-

1 ABR. 1980





mar al Sr. Delgado Díaz, con cargo a los partidos existentes en el Presupuesto, hasta tanto se reconozca el crédito correspondiente y de suplemento, la cantidad de 458.993 pesetas, en concepto de diferencias retinuas, por elevación de coeficiente, correspondientes al período de 4 julio-1977 a 31 enero-1979.

34.- Atribución de régimen de plaza completa a la plaza de Profesor del D. D. de Derecho Urbanístico.-

Examinado dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión de 17 marzo-1980, que, a la vista de la petición formulada por el equipo técnico con tratado para la realización de los trabajos de urbanismo Convenio MOPV-Diputación, en el supuesto que el titular de esta plaza, D. Pedro Martín Gómez, que ocupa en propiedad plaza de Profesor de Derecho Urbanístico, en régimen de media jornada, la desiere de régimen de plaza completa, como el resto del equipo, dicha Comisión propone acceder a la petición expresada, dada la necesidad de que el Servicio de Urbanismo cumpla con la debida asistencia en los momentos actuales y futuros previstos, tanto por la labor que compete al interesado en la redacción de los trabajos de planeamiento que se llevan a cabo, como en la gestión y reuniones con los Ayuntamientos respectivos; la Diputación, de conformidad con los presentes razonamientos, por unanimidad, acuerda: Primero.- Asignar el régimen de jornada completa a la plaza de Profesor de Derecho Urbanístico, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Superiores, que figura actualmente en plantilla en régimen de media jornada. - Segundo.- Solicitar de la Dirección General



del Admon. Local el oportuno visado para dicha modificación de plantilla.-

35.- Reconocido el derecho de D<sup>na</sup> M<sup>ca</sup> José Gutiérrez Suárez, Ayudante de cocina excedente, de ocupar la primera vacante de su categoría que se produzca en la Ciudad Juvenil "Francisco Franco".-

Reconocido a la Ayudante de cocina, en situación de excedencia voluntaria, D<sup>na</sup> M<sup>ca</sup> José Gutiérrez Suárez, el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría (acuerdo plenario del 30-octubre-1979), y producida dicha vacante en la Ciudad Juvenil "Capitán General Canero Blanco", mediante visado de la Dirección General de Administración Local del 25-2-80, al ser ofrecida a la interesada, manifestando la misma, en comparecencia efectuada el 17-marzo-1980, su deseo de reincorporarse al servicio activo, no en tal vacante sino en la primera de Ayudante de cocina que se produzca en la Ciudad Juvenil "Francisco Franco", a donde estuvo adscrita, dada la proximidad de este último Centro de su domicilio y el gran trastorno que se le ocasionaría al tener que desplazarse a la otra Ciudad Juvenil. La Diputación, a la vista de los razonamientos expresados, por unanimidad, acordó proceder a la proposición reglamentaria de la citada vacante de Ayudante de cocina (C. J. femenina), y declarar el derecho de D<sup>na</sup> M<sup>ca</sup> José Gutiérrez Suárez a ocupar la primera vacante de dicha categoría que se produzca en la Ciudad Juvenil "Francisco Franco".-

1 ABR. 1980



36.- Creación de cuatro plazas de Auxiliares del Juvenil de la plantilla de guardas

Unanimado escrito, fecha 14-3-80 (n.º Rpt. 2039), del Director del Centro Provincial Juvenil, en el que, tras exponer que como consecuencia del pase al régimen de plantilla normal de los Quiéldores D<sup>os</sup> Olvido Lugo Rufino y D<sup>na</sup> Leonor Alcantara



maños (Leu to  
F. J. pante).

Jiménez, que prestaban régimen de jornada especial continuada, se precisa ampliar la dotación de la plantilla de funcionarios con cuatro Auxiliares de Funcionaria, a fin de poder seguir con la normal atención de los acogidos, completando el turno de trabajo; la Diputación, estimando justificada la necesidad con carácter primordial y permanente de dichos servicios, por unanimidad, acuerda; Primero. - Crear en la plantilla de funcionarios cuatro plazas de Auxiliares de Funcionaria, pertenecientes al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotada con el nivel retributivo 3 (antiguo coef. 15). - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el pertinente visado para la creación de la plaza de referencia.

37.- Modificación  
del Presupuesto  
Ordinario del ejercicio 1980.

Conocida la Moción del Diputado D. José Dorado Alá, en la que razona la conveniencia de modificar el Presupuesto Ordinario 1980, con respecto a los 97.340.000 Ptas. destinadas a atenciones del personal, proponiendo en vista de las circunstancias que recoge en la moción, modificar el título de Pa Fajada, cuyo texto quedaría redactado en los términos siguientes: "Para atender solicitudes de funcionarios en orden a retribuciones de 1979 y epímeros anteriores, que sean autorizados por la Corporación", el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción y la modificación propuesta.

38.- Aprobación definitiva de contrato de préstamo concertado con el

Cooperativo, mediante el presente promovido por la Intervención del Fondo para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas -



Banco de Crédito Local de España, por importe de Ptas. 162.581.000, con destino a financiar en parte el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios, 1979.-

162.581.000'00, con destino a financiar en parte el Presupuesto Extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, cuyo proyecto de contrato fue aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria, el 29 de enero último y resultando de la Resolución del Ilustre Sr. Delegado de Macinugla de esta provincia, de fecha 27 de febrero siguiente, que dicha operación de crédito no precisa de autorización por darse los circunstancias previstas en el núm. 16) del art.º 163 del R.D. 3.250/76, de 30 de diciembre, y no exceder la carga financiera anual del porcentaje señalado en el núm. 2 del mencionado artículo, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 164 del citado R.D., la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, en su sesión del 1 de los corrientes, por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente el mencionado contrato de préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España.-

39.- Servicio de Contribuciones. Expediente de actualización de bases de Recaudación. res.-

Dada cuenta nuevamente del expediente que se instruye por el Servicio de Contribuciones relativo a la actualización de bases de los Recaudadores dependientes de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el art.º 87 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria; en donde tras el acuerdo plenario de 5 de diciembre de 1979 que suspendió la aplicación del anteriormente adoptado en sesión de 28 de junio de 1979, se incorpora informe-propuesta autorizado por la Jefatura de dicho Servicio en 25 de febrero ppdo. en el que se contempla como base de cálculo para la actualización de que se trata el promedio del cargo del bienio 78/79, tal





como consideró el citado acuerdo de 5 de diciembre de 1979 en estimación de los reclamos formulados por los Res. Recaudadores. - Vista la conformidad de los Res. Intervenientes y Depositario de Fondos, y contemplados los dictámenes favorables de las Comisiones Informativas de Hacienda y de Fomento, de fechas 18 de marzo actual, respectivamente, la Corporación, en definitiva acuerda: Primero. - Ratificar el régimen establecido de fianza individual y colectiva para los Recaudadores que fue acordado en la sesión plenario de 10 de noviembre de 1965; con las mismas obligaciones pactadas en la escritura o escritura por ante la fe del Notario D. Juan Viancos Sánchez, en fecha 7 de julio de 1967, Protocolo n.º 4.109, con idéntica obligación de responder al momento los Recaudadores la parte de fianza colectiva que pudiera en el primer momento verse afectada por los consecucios de un olance; y que quedan garantizados incluso el supuesto del Bupficio de Valores. - Segundo. - Ratificar igualmente los porcentajes establecidos por el acuerdo de 28 de junio de 1979, en el sentido de reducir la cuantía relativa de los fianzos a los tipos del 0'40% para la individual, y 0'55% en la colectiva. - Tercero. - De conformidad con los nuevos cálculos efectuados tomando como base el promedio de cupos 78/79 de los Valores del Estado, Seguridad Social Agraria, Plazas del Campo, Cámara de la Propiedad Urbana y Cámara de Comercio, Industria y Navegación, exigir un cumplimiento de fianza, sobre la que actualmente tienen constituida, por la cuantía que se señala, a los



Zonas siguientes:

Zonas	∅ completar
Zona 1ª	95.291.-
Zona 2ª	762.557.-
Zona 3ª	463.577.-
Zona 4ª	225.808.-
Zona 5ª	1.655.787.-
Zona 6ª	1.168.512.-
Carmona	557.939.-
Ecija	585.091.-
Lda. R.	528.883.-
Mozón Fra.	151.034.-
Utrera	618.923.-

Cuarto. - Devolver a la Zona de Marchena la cantidad de pesetas 44.045.- por excederse excedida en sus planes, como consecuencia de la aplicación de los nuevos porcentajes, y ya que no fue ejecutado el punto 4º del acuerdo plenario de 28 de junio de 1979, por la suspensión acordada en sesión del 5 de diciembre del mismo año.

Quinto. - Devolver a las Zonas de Osuna de la Sierra y Ombra las cantidades de pesetas 58.936.- y pesetas 14.879.- respectivamente, por excederse excedidos en sus planes, como consecuencia de haber sido tenido en cuenta ahora el promedio del bienio 78/79.

Sexto. - Facultar a la Presidencia de la Diputación para que, previa los procesos informes de los Servicios Jurídicos Administrativos de la misma en orden a la idoneidad de los valores que se operan por los Recaudadores, proceda al otorgamiento de escritura pública de autorización de planes.

Septimo. - Notificar, de conformidad a lo establecido en el art. 177.3 del Estatuto Orgánico, estos acuerdos a los Recaudadores.

17 ABR. 1980





res afectadas; con la advertencia para aquellos que logran el ampliar su fianza, de que si no les dan cumplimiento en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncian a su cargo. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

40.- Tramite de  
Contribuciones:  
Devolucion de  
fianza al ex-  
Recaudador D.  
Jose Manuel  
Muniz Orellana  
na.-

Dada cuenta del expediente que se tramita a virtud de instancia que suscribió D. Jose Manuel Muniz Orellana, Recaudador que fue de la Zona 1ª de la Capital, registrada de entrada bajo el numero 4.915, el 14 de junio de 1978, en solicitud de devolucion de la fianza que para el desempeño de su gestión, tiene constituida como garantía ante esta Excmo. Diputación; a la que se une escrito del mismo interesado en idicτικό sentido, registrado de entrada en fecha 5 de los corrientes bajo el numero 1.653, donde consta informe-propuesta, de 28 de junio p.pdo., autorizado por la Jefatura del Servicio de Contribuciones, en el que tras la exposición de las circunstancias que surgen en este caso, de la documentación obrante en dicho Servicio, y de la normativa aplicable, propone en consecuencia la devolución de la fianza constituida según la formalización que consta en la escritura pública de 10-9-71, nº 925 del protocolo de D. Feo. Javier Lopez Contreras. Vista la conformidad de los Hec. Fuercos y Depositario del Fondo, así como el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno en su sesión del día 18 de marzo p.pdo., la Corporación, en definitiva, acuerda: Tramite.- Se declara la solencia de que fue Recaudador de la Zona 1ª de la Capital, D. Jose M. Muniz Orellana, hasta su cese, declarado



con efectos del 11 de enero de 1972, una vez que resulte justificado en contarse libre de responsabilidad respecto a los valores encomendados directamente a su propia gestión, por formalización de los mismos bien por Ingresos o por Datos. - Se acuerda. - Se encarga la fianza constituida en su día por el peticionario, declarando sin efectos los posibles cláusulas restrictivas que puedan figurar en el depósito efectuado en el establecimiento bancario que se abra en el punto siguiente, y que puedan su- poner, en cualquier caso o forma de dispo- sición por parte de esta Breca. Diputa- ción, por haber sido constituida precisa- mente en garantía de la gestión del Sr. Muñoz Orellana, como Recaudador de Contribuciones. - Trácese. - Devolver al Sr. Muñoz Orellana la fianza constituida, recordando, sobre la misma la plena disposición de los valores que se con- servan en la misma y que son los siguientes; todos depositados en el Banco Hispanoamericano: -

Valores	Importe Nominal	Manuscrito	Fecha	Número Resguardo
346 Cédulas del B. Crédito Local de España de 500 ptas.	173.000.-	3590-1336	27-9-66	51.523
516 Cédulas del id. id. de 1.000 pesetas.	516.000.-	3591-1337	27-9-66	51.524
244 Cédulas de id. id. de 1.000 pesetas.	244.000.-	3592-1338	27-9-66	51.525
197 Cédulas de id. id. de 1.000 pesetas.	197.000.-	3593-1339	27-9-66	51.526

1 ABR. 1980





241 Cédulas id. id. de 1.000 pesetas.-	241.000.-	3594-1340	27-9-66	J1.527
389 id. id. de 1.000 pesetas.-	389.000.-	3595-1341	27-9-66	J1.528
1 Cédula para inversiones al 4,50%, tipo J. emi- sión 1965- serie E.-	100.000.-	3596-1342	27-9-66	J1.543
1 Título serie E, nº 73.023 deuda amortizable 4% emisión 15-11-51.-	50.000.-	1369-671	31-3-67	J3.771
4 Títulos serie E, nº 2.885/88, deuda, amorti- zable 3% emisión 1-10-49.-	100.000.-	1372-674	31-3-67	J3.870
1 Título serie F, nº 1.287, id. id.-	50.000.-	1372-674	31-3-67	J3.870
1 Título serie E nº 39031, d. amor. 3,50% emisión 15-7-71.-	50.000.-	1373-675	31-3-67	J3.872
<b>Total.-</b>	<b>2.110.000.-</b>			

Quarto.- Previamente a la resolución, el in-  
terestado, además de justificar el haber satis-  
fecho o porar de recepción del Impuesto  
de Actos Jurídicos Documentados por la  
cancelación de que trata, deberá efectuar ante  
la Depositaria de Fondos de esta Banca,  
Corporación el número de pesetas treinta y  
nueve mil cuatrocientos noventa y uno,  
correspondiente a resolución de Japremios  
requeridas por la Tesorería de Hacienda, en  
definitiva de simulación de liquidación  
de los Contribuyentes D. Antonio de la  
Campaña (por pesetas 936.-) y D. Juan San-



des. Dado Mayarón (en pesetas 38.555.-).  
 Junta.- Notificar estos acuerdos, además, de  
 a los servicios afectados de la Corporación  
 y al interesado de la Entidad Bancaria  
 que fue objeto de los depósitos constituidos.

41.- Contrata-  
 ción de técnico,  
 para trabajo  
 de organización  
 y funcionamiento del  
 Hospital Psiquiátrico.-

A propuesta de Sr. Pizarro Pabiales  
 este asunto se retiró del Orden del Día,  
 dejándolo sobre la Mesa.-

42.- Rescisión  
 con actual  
 del Seguro de  
 Vida e Incapacidad Per-  
 manente Total, que para  
 el personal funcionario y Sa-  
 nitario Laboral, se con-  
 cepto con "Chasys 1.879".-

Encontrándose en la actualidad como pa-  
 do, por resolución presidencia nº 273,  
 de 15 de enero de 1980, por tres meses  
 el Seguro de Vida e Incapacidad Perma-  
 nente Total suscrito con "Chasys 1.879"  
 y que cubría dichos riesgos para el personal  
 funcionario y sanitario laboral; visto el di-  
 ctimen emitido por la Comisión de Personal  
 de 20-3-80 en virtud de la procedencia  
 de rescisión de dicho contrato a la fecha  
 de su vencimiento (25 de abril de 1980),  
 la Diputación, por unanimidad acuerda  
 rescindir con "Chasys 1.879" el contrato de  
 seguro de referencia y cuyo vencimiento ten-  
 drá lugar el día 25 de abril actual.-

43.- Colabora-  
 ción entre el  
 Ministerio de  
 Agricultura,  
 y la Diputación  
 Provincial en  
 materia de la  
 competencia del

Dada cuenta por el Secretario fuese de los  
 Bases que han de regir en el acuerdo de co-  
 laboración con el Ministerio de Agricultura  
 en aquellas competencias propias del COMA  
 y que redundan en beneficio de la pobla-  
 ción como es la creación de pozos, re-  
 poblaciones ornamentales o zonas recrea-  
 tivas; vistas las propuestas favorables emite-



Tequa: Aprobación de Bases.

los por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal y por la Comisión de Fomento en sesiones celebradas los días 14 y 18 de marzo p.pdo., respectivamente, y teniendo en cuenta el acuerdo-mando aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero p.pdo., la Corporación acuerda:

Primero. - Aprobar las Bases de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y la Diputación Provincial en materia de competencia del Tequa. - Segundo. Facultar al Htmo. Sr. Presidente de la Corporación para la firma, interpretación y desarrollo de los citados Bases en los más amplios términos. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

44.- Resolución del contrato de ejecución de obras del proyecto reformado de Nueva Imprenta Provincial.

Dada cuenta del expediente tramitado en virtud de resolución de la Presidencia de esta Corporación min. 508 el 12 de febrero último, en orden al incumplimiento contractual de "Construcciones Futieras Cadenas, S. A.", adjudicatario de las obras del "Proyecto reformado de Nueva Imprenta Provincial, 1ª y 2ª fases", y en el que constan informes de la Sección de Arquitectura, Sección de Contratación, así como el trámite de audiencia al interesado, a tenor de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28 del actual, el que presta su conformidad la Secretaría Fiscal, la Corporación acuerda: Primero. Declarar la resolución de los contratos de obras del "proyecto reformado de Nueva Imprenta Provincial, 1ª y 2ª fases", adjudicados a "Construcciones Futieras Cadenas, S. A." por incumplimiento de sus



obligaciones, según resulta acreditado en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 65 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Segundo.- Declarar la inhabilitación de "Construcciones futuras Cadenas, S.A." para ser contratista de obras y servicios, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 5 del art.º 4º de dicho Reglamento. Tercero.- Declarar procedente la indemnización de daños y perjuicios causados por dicha empresa a la Corporación, que se determina en 4.189.998'55 pesetas. Cuarto.- Declarar los pedidos de los fiancistas definitivos constituidos por el citado adjudicatario, ascendente a pesetas 395.229.- (C.P. nº 1844/940 de 12-5-78) y 142.642 pesetas (C.P. nº 886 de 7-9-79). Quinto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 160,3) del Reglamento de Funcionarios, se proceda a la tramitación de las operaciones contables pertinentes para el ingreso en esta Corporación de los caudales señalados en los puntos 3º y 4º del presente acuerdo de traspaso como parte de los mismos la certificación pendiente de pago al citado contratista, de fecha 25 de octubre de 1979, por importe de 267.088'42 pesetas. Sexto.- Que todo lo de este acuerdo a "Construcciones futuras Cadenas, S.A.", con expresión de los recursos y acciones que le asistan en derecho.

45.- Moción  
del Sr. D. O. E.  
Diputados  
del P. S. O. E., de

A propuesta del Diputado portavoz del P. S. O. E., este asunto se retira del Orden del Día, al no habiéndose podido poner a disposición de los Diputados,

17 ABN. 1980





Andalucía sobre el proceso autonómico andaluz. en Secretaría, el tiempo reglamentario.

46.- Aprobación del Boletín de Informaciones Provinciales. Este asunto es retirado del Orden del Día, a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación.

Asuntos impresentes.  
Moción del grupo de Diputados del P.S.O.E. de Andalucía, sobre el proceso autonómico andaluz.  
Por el portavoz del PSOE, Sr. Pino, se refiere la necesidad de aprobar, por impencia, una moción sobre el proceso autonómico andaluz, presentada por el grupo de Diputados del PSOE.  
El Sr. Montel de Oca solicita se expongan las razones de impencia, al que contesta el Sr. Pino en el sentido de que la impencia venía dada al haberse manifestado ya el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, el día 24 de marzo, sobre el proceso autonómico andaluz y que la Corporación Provincial al haber tenido participación activa en la campaña electoral, tenía la obligación y el deber de hacer oír su voz al pueblo de Sevilla.

El Sr. Amparo Rubia les repasa los palabras del portavoz del PSOE y considera que la Diputación, que ha tenido parte activa, no sólo en la campaña de participación, sino en pedir el sí, debe pronunciarse sobre el tema autonómico en este primer Pleno celebrado con posterioridad al 27-F.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Montel de Oca, para expresar que si bien están claras las razones de impencia, ha existido tiempo suficiente desde que se convocó la Junta, para que esta moción



se hubiere traído por trámite ordinario, es decir, en su inclusión en el Orden del Día, y de fortaleza en Secretaría, con 72 horas de anticipación.

El representante del P.S.A., suscribe los anteriores párrafos del Sr. Montero de Oca.

El portador de V.P.S. solicita del Presidente conste en acta que, para el futuro, cuando medie plazo suficiente y el tema sea realmente de importancia, se incluyan los asuntos en el Orden del Día, para que los temas no sufran el inconveniente.

A continuación el Sr. Pino dio lectura a los puntos del acuerdo de la moción, según el siguiente texto literal:

1.º.- La suscripción por la Corporación del documento, elaborado por el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía el día 24 de marzo, apoyándolo plenamente, y considerando el punto de partida después del hito hito del 28 F.-

2.º.- La felicitación a todo el pueblo andaluz y en especial a todo el pueblo de la provincia de Sevilla por el apoyo masivo que ha dado a la autonomía el pasado 28 de febrero, con su voto afirmativo, y a su vez al mismo tiempo nuestra solidaridad a las provincias de Zamora y Jaén, a los que consideramos que han demostrado su andalucismo.

3.º.- La repulsa más enérgica ante el Gobierno de la Nación por la forma en que ha conducido el proceso electoral, con una conducta gubernamental que desestabiliza la democracia.

1 ABR. 1980





4.º.- El apoyo de esta Corporación al Estatuto de Autonomía de Canarias, Estatuto respaldado mayoritariamente por el pueblo andaluz y al que el Gobierno de U. C. D. tendría necesariamente que asentir por ser un acuerdo ajustado ya democráticamente por Andalucía, por su victoria política en el Referendum autonómico.-

5.º.- El apoyo de esta Corporación a la Junta de Andalucía en el proceso de consecución de la Autonomía plena para Andalucía, cuyo objetivo el auto gobierno implica la celebración de elecciones legislativas al Parlamento Andaluz en el primer semestre de 1981, tal como estableció el calendario político aprobado en su día por el Consejo Permanente de la Junta.-

6.º.- El apoyo de esta Corporación a la Junta de Andalucía en la elaboración y negociación del Plan de Urgencia para Andalucía, necesario para superar a solucionar las necesidades más apremiantes y urgentes del pueblo andaluz, y en especial el paro.-

Concluida la lectura de la misma, el Sr. Montes de Oca solicita se informe por el Secretario si una moción presentada en Comisión del Gobierno puede enmendarse en sesión plenaria.-

El Sr. Secretario responde que al tratarse de una moción de urgencia, no existe anomalía legal que se presente con un texto distinto al expresado en Comisión del Gobierno.-

De nuevo el Sr. Montes de Oca solicita se le informe del resultado de la votación efectuada en Comisión del



Gobierno, texto literal de la moción en P.S.O.E. en dicha Comisión y propuesta presentada por el grupo de U.C.D.-

El Sr. Presidente informó sobre el resultado de la votación y sobre la moción de alternativa presentada por U.C.D. que coincide literalmente con el texto aprobado por el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía.-

El Sr. Pino expone que si el gobierno es viable la modificación de la moción, el tema está zanjado y no se debe seguir discutiendo sobre el particular.-

Con texto el Sr. Montel de Oca diciendo que ha estado la influencia de un texto que conocía y que ha estudiado durante los dos horas concedidas por el Presidente antes del Pleno y que ahora se varía en un tema fundamental.-

Tras una serie de debates, protagonizados por los Diputados Sr. Pino y Montel de Oca, el Presidente concede un plazo de 15 minutos para exponer y discutir el texto.-

Finalizada al fin la sesión, toma la palabra el Sr. Montel de Oca, para aclarar que la propuesta alternativa presentada por U.C.D. en Comisión de Gobierno es el mismo texto que el acordado por el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, y que el Sr. Pino en la citada Comisión, no hizo alusión alguna, en referencia a esta distinta propuesta que ahora incluye en el primer apartado de su moción.-

En principio el Presidente propone sobre la votación

1 ABR. 1980





la moción del P.S.O.E. y la propuesta de V.C.D.

Posteriormente, y a propuesta de D. Rufano Rubiales se soule te a votación, punto por punto, la moción del P.S.O.E., dado que en el primer punto de la moción socialista, está incluida la propuesta de V.C.D. -

La votación es secreta y se obtiene el siguiente resultado:

Número de votos: 27.-

Primer párrafo: 26 votos afirmativos - 1 voto negativo

2.º	"	17	"	"	10 votos negativos
3.º	"	17	"	"	10 " "
4.º	"	16	"	"	11 " "
5.º	"	16	"	"	11 " "
6.º	"	16	"	"	11 " "

De to seguido se pasa al turno de explicación de voto.-

1.º Intervención de D. Enrique Olivas Rodríguez, representante del P.S.A.-

D. Enrique Olivas, del P.S.A. comenta los resultados del referéndum del 28-F., los obstáculos superados por los andaluces y la firme decisión del pueblo de conseguir la autonomía.-

Se refiere a la Ley Orgánica del Referéndum, como principal traba para capitalizar la victoria andaluza, añadiendo, que cuando una ley se contrapona a la voluntad masiva de un pueblo, es antidemocrática y anticonstitucional. No admite ninguna otra vía para conseguir la autonomía que la del art.º 151, y para ello solo encuentra una vía: con seguir la reforma de la Ley del Referéndum.-

2.º Intervención de D.º Rufano Rubiales, re-



representante del P.C.A.-

D<sup>o</sup> Rufino Rubiales, en nombre del P.C.A., manifiesta que sobre el tema autonómico, las posiciones políticas están claras. Explícita es la postura del P.C.A., y depende del Estatuto de Capoma, como punto de partida de una posible negociación para tratar de conseguir para Andalucía la autonomía máxima.

Hace referencia a la Ley de Referéndum y a los obstáculos que se han puesto al proceso autonómico andaluz.

Manifiesta que el futuro Estatuto ha de contar con las competencias garantizadas y los recursos económicos para llevar a término las mismas, así como elecciones a un Parlamento y Gobierno andaluz, por que a Andalucía sea sus propias Instituciones de autogobierno, de nada le sirve la consecución del Estatuto.

Finaliza señalando, en el referéndum del 28-F, Sevilla superó al resto de las 8 provincias y que como representante de Sevilla, debe seguir defendiendo hasta el final que este hecho máximo sea una realidad pronta, rápida y urgente.

3.º.- Intervención de D. Miguel Ángel Pino Mauchin, representante del P.S.O.E.-

Comienza recordando una sesión plenaria en la que todos los diputados votaron un SI a la autonomía del art.º 151, y acusa al gobierno por su actitud frente al deseo autonomista del 98% de los representantes de las 8 Diputaciones y de la propia Junta de Andalucía.

Se refiere posteriormente a la campaña electoral y enumera las atipicidades que se han dado en comparación con las

17 ABK. 1980





el país vasco y catalán, y a la gran victoria que para el pueblo andaluz ha supuesto el 28-F, victoria que, continuo, debe concretarse políticamente, en el Estatuto de Autonomía de Camerona con las competencias del art.º 151 de la Constitución.

Depiende una política de unidad, dentro de la Junta de Andalucía, como organismo que representa a todos los andaluces y solicita de todos los Partidos mantener esta política unitaria con renuncia a los intereses partidistas, anteponiendo su responsabilidad a los dos millones y medio de votos obtenidos el 28-F, los intereses supremos de Andalucía, anteponiendo que el pueblo andaluz va a exigir y que sólo se consigue amando los intereses de todos.

Terminó su intervención señalando que la posibilidad opeada el 28-F, no ha quedado cerrada, que continúa abierta y su consecución depende de los hechos de los partidos políticos y de muchos hombres que son militares y de ningún grupo pueden aportar una parte muy importante para lograr una Andalucía plena, libre, justa y solidaria.

4.ª Intervención de D. Miguel Sánchez Martínez de Oca, representante de U.C.D.

Comenzó pidiendo disculpas por la demora en celebrar la sesión, imputable a U.C.D., en el seso se conoce el texto presentado por el portavoz del P.S.O.E., fue Comisión de Gobierno.

Manifestó que ya era hora de que todos los grupos políticos hagan renuncia partidista como plataforma para el exterior y se asuma



el Documento de Reconciliación suscrito por la Junta el 24 de marzo que supone una política de entendimiento entre todos los Partidos allí representados.-

Realiza posteriormente un examen comparativo, entre el ya citado Documento de la Junta y el presentado como moción por el grupo Socialista, apoyando en todos los sentidos al primero y felicitando por su medida y espíritu al Presidente de la Junta y al pueblo andaluz.-

Hace una referencia al Estatuto de Carmoza y señala que es necesario que el pueblo lo reconozca y luego se someta a votación.

Finaliza reafirmando que su Partido que ha suscrito el Documento de Reconciliación está dispuesto a trabajar por Diputación y por el pueblo sevillano, pero que de ninguna forma piensa votar afirmativamente un documento que les censura y coloca a un Partido frente a otro, por que es necesario para lograr un régimen autonómico pleno, que nos pongamos a trabajar, de manera unánime, real y positiva, para conseguir la producción definitiva de nuestra carta estatutaria.-

Para declaración de urgencia se a prueban los puntos siguientes:

2.- Proyecto de adquisición de tres unidades de tres unidades de vehículos especiales para limpiar el alcantarillado

Dada cuenta del proyecto de adquisición de tres unidades de vehículos especiales para limpieza del alcantarillado de 2.000 litros de capacidad cada uno, con destino al Servicio Provincial contra sucubios, por un importe total de 18.000.000,- pesetas; visto informe de la Intervención de

17 ABR. 1980





tramitado con des-  
tino al Servicio  
Provincial contra  
Incendios.-

Fondos a creditando la existencia de consig-  
nación en la Partida 137 del Presupuesto  
Ordinario, Remotas del 1979 (2º semestre);  
de conformidad con lo dictaminado por  
los Comisiones de Obras Públicas y Gobier-  
no, la Corporación acaudalada; Quinto.- Pro-  
bar el proyecto de referencia. Seprundo.-  
Proceder a su adjudicación por concurso  
público, con arreglo al Pliego de condicio-  
nes técnicas redactado y al Pliego de  
condiciones económica-administrativas tipo.  
Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

3.- Obras de adap-  
tación de locales  
para Auto-servicio  
Cocina y Comedor  
en Ciudad Ju-  
venil Masculina.  
Adjudicación  
por concurso di-  
recto.-

Dada cuenta del expediente que se trami-  
ta para contratar, por concurso directo, las  
obras de adaptación de locales para Auto-  
servicio Cocina y Comedor en la Ciudad Ju-  
venil Masculina, con presupuesto de contrata  
de 5.642.631.- pesetas; donde consta acta de  
la Mesa de Contratación de fecha 26 de  
marzo de 1980, como consecuencia de la con-  
frontación de precios celebrada al efecto,  
por la que se admiten las proposiciones pre-  
sentadas por Treasa Construcciones y D.  
Francisco Gutiérrez Cadmos, así como in-  
forme del Técnico asistente de la Sección  
de Arquitectura, considerando más conve-  
niente la oferta del Sr. Gutiérrez Cadmos;  
la Corporación, aceptando dicho informe,  
acuerda: Adjudicar por concurso directo a  
D. Francisco Gutiérrez Cadmos la ejecución  
de las obras de "adaptación de locales pa-  
ra Auto-servicio de Cocina y Comedor en  
la Ciudad Juvenil Masculina" por el im-  
porte de su oferta de cinco millones cua-  
trocientas cinco mil setenta y seis (5.405.076)  
pesetas, en las condiciones de la misma y de  
los Pliegos reguladores de esta licitación;  
abonándose con cargo a la Partida 122-1



del Presupuesto extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el H. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas veinte minutos del día del encubrimiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los H. asistentes, y de lo fue yo, el Secretario, doy fe.- En el folio 34. del tomo 20, lo escrito en la presente "dictaminado por la Comisión de" no vale.

H. Valle      H. Rubiales      H. Pino  
Mediala

H. Pico      H. Alonso      H. Bermejo  
Eugenio      Alfonso      Bermejo

H. Cubero T.      H. Cubero V.      H. Delgado  
Cubero T.      Cubero V.      Delgado

H. Dorado      H. Ferrer Lopez      H. Ferrer Lopez  
Dorado      Ferrer Lopez      Ferrer Lopez

H. Sanchez      H. Ferrer Vazquez      H. Ferrer Vazquez  
Sanchez      Ferrer Vazquez      Ferrer Vazquez

17 ABR. 1980





h. López Tejada	h. Morato	h. Marquina
h. Moufe	h. Morilla	h. Muñoz-Re.
h. Oliva	h. Ponce	h. Sanz M.
h. L. M. Oca	h. Vazquez Buj.	h. Vazquez Munoz
h. Durán	h. Saenz Lopez	

Sesión ordinaria del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.

29 ABR. 1980

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Político, la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Manuel del Valle Prieto y con la asistencia de los hes. Vicepresidentes 1º Sr. Barfano